

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2020 Hora: 16:20:34

Recibo No. AA20263414

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2026341473478

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION FORMANDO FUTURO
Nit: 900.272.600-0 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0033912
Fecha de Inscripción: 12 de marzo de 2009
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 72 Bis No. 75 A 79 Of 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@formandofuturo.org
Teléfono comercial 1: 2767065
Teléfono comercial 2: 2236799
Teléfono comercial 3: 8056902

Dirección para notificación judicial: Cr 72 Bis No. 75 A 79 Of 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@formandofuturo.org
Teléfono para notificación 1: 2767065
Teléfono para notificación 2: 2236799
Teléfono para notificación 3: 8056902

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2020 Hora: 16:20:34

Recibo No. AA20263414

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2026341473478

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta no. 1 del 21 de febrero de 2009 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2009 bajo el número 00149929 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION FORMANDO FUTURO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto social principal de la FUNDACIÓN FORMANDO FUTURO es apoyar a la infancia y adolescencia de bajos recursos en su desarrollo académico y crecimiento personal, familiar y social, de ciudadanía y residencia Colombiana, con el fin de brindar becas o auxilios educativos en su etapa básica primaria, secundaria y universitaria en centros educativos privados o públicos reconocidos legalmente por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y que tengan domicilio en Colombia. Especialmente dentro del objeto social de la FUNDACIÓN, está el apoyar a huérfanos que han perdido uno o ambos padres y propender por su crecimiento personal, familiar y social. PARÁGRAFO: se aclara que la Fundación no realizará actividades propias de instituciones de utilidad común que prestan servicios de bienestar familiar (Decreto 1422 de 1996). ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. De acuerdo con el objeto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2020 Hora: 16:20:34

Recibo No. AA20263414

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2026341473478

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

anterior la Fundación podrá desarrollar las siguientes actividades:
6.1 Hacer convenios con los centros educativos reconocidos legalmente que cumplan los requisitos de la fundación para la obtención de cupos, becas y beneficios educativos. 6.2 Buscar y seleccionar candidatos para ser los beneficiarios de la fundación, según Los requisitos establecidos por la misma. 6.3 Acompañar y vetar por el desarrollo académico y personal de los beneficiarios, en el transcurso de su vida educativa. 6.4 Proveer a los beneficiarios según sea el caso de los útiles escolares, uniformes, refrigerios y demás herramientas que les permitan cumplir con las metas propuestas en cada año lectivo. 6.5 La Fundación desarrollará convenios y programas con diversas personas, jurídicas o naturales, tanto Colombianas como extranjeras buscando la colaboración y ayudas monetarias para financiar los proyectos, requeridos para cumplir con el objeto social y los fines estatutarios. 6.6 La financiación y realización de actividades y proyectos que conduzcan a la mejora de las condiciones educativas, formativas y culturales suficientes para los beneficiarios. 6.7 Realizar actividades que propendan por el desarrollo académico y crecimiento personal, familiar y social de los beneficiarios. 6.8 Recibir las donaciones (en dinero, especie e industria) provenientes de los miembros fundadores, personas naturales o jurídicas, organizaciones privadas, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales. 6.9 Promover, fomentar, gestionar y ejecutar políticas, programas, proyectos y actividades que ayuden a cumplir el objetivo general de la fundación. 6.10 Formar convenios o hacer uniones temporales con otras sociedades, ONG y profesionales independientes, en actividades relacionadas con el objeto social. 6.11 Adquirir y enajenar a cualquier título, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social, instalar, comprar, arrendar, limitar. 6.12 En general, realizar cualquier actividad económica lícita permitida, todos los actos y suscribir los contratos necesarios para el desarrollo de su objeto y su sostenimiento.

PATRIMONIO

\$ 168.757.409,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2020 Hora: 16:20:34

Recibo No. AA20263414

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2026341473478

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El Director General será el representante Legal de la fundación. El Director General será elegido por la Junta Directiva, quien deberá elegir también por lo menos un suplente quien lo reemplazará en sus ausencias temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del Director General: 40.1. Llevar la representación legal de la FUNDACIÓN 40.2. Nombrar, establecer las funciones y remover a los empleados de la FUNDACIÓN. 40.3. Ordenar el pago de Los gastos ordinarios y extraordinarios con sujeción al presupuesto y atribuciones señaladas por la Junta Directiva. 40.4. Rendir informe a la Junta Directiva 40.5. Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones necesarias para que La FUNDACIÓN cumpla sus fines, sujetándose a La Ley, al Estatuto, a las determinaciones de La Asamblea General y atribuciones señaladas por la Junta Directiva. 40.6. Autorizar y celebrar las operaciones, contratos y actos de asociación indispensables para el adecuado cumplimiento de Las funciones propias de la organización, sometiendo a la aprobación de la junta directiva Los contratos que cuya cuantía exceda de cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes 40.7. Enajenar, adquirir, dar en prenda de garantía y/o rentar cualquier bien o activo de La Fundación cuyo valor comercial sea igual o inferior a cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada año, las transacciones con valores superiores a este monto requerirán de la autorización expresa de la junta directiva. 40.8. Proponer políticas administrativas de la Fundación, estudiar los programas de desarrollo, preparar Los proyectos de presupuesto que serán sometidos a la consideración de la Junta directiva 40.9. Dirigir las operaciones en cumplimiento de los estatutos, reglamentos y orientaciones de La Asamblea General. y Junta Directiva, el funcionamiento de la Fundación y sus Unidades, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente. 40.10. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos de la Fundación de conformidad con Los reglamentos especiales, los estatutos y con sujeción a las normas vigentes. 40.11. Velar por que los bienes y valores de la Fundación se hallen adecuadamente protegidos y por que La contabilidad de esta se encuentre al día y de conformidad con las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2020 Hora: 16:20:34

Recibo No. AA20263414

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2026341473478

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

disposiciones legales estatutarias, de acuerdo con el presupuesto y las facultades que para el efecto se le otorguen por parte de La Junta Directiva. 40.12. Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la Fundación, firmar los cheques o realizar las transferencias junto con los demás funcionarios que este determine 40.13. Celebrar los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles. 40.14. Dirigir Las relaciones públicas de la Fundación y en especial con organizaciones de su rango. 40.15. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación Judicial y extrajudicial de la Fundación. 40.16. Procurar que los miembros reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos. 40.17. Rendir periódicamente a la Junta Directiva informes relativos al funcionamiento de la Fundación. 40.18. Asistir cuando sea requerido a las reuniones de la Junta Directiva 40.19. El director general tendrá además las funciones que la Ley y el presente estatuto te confiere, así como las designadas por la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 1 de Asamblea Constitutiva del 21 de febrero de 2009, inscrita el 12 de marzo de 2009 bajo el número 00149929 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
GARZON GALINDO CARLOS FERNANDO	C.C. 000000079872515
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
GUTIERREZ LABRADOR SANDRA AYUBEY	C.C. 000000053910930

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. 013 de Asamblea General del 3 de marzo de 2018, inscrita el 18 de marzo de 2019 bajo el número 00314159 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2020 Hora: 16:20:34

Recibo No. AA20263414

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2026341473478

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA HERNANDEZ MARENTES AURA MARCELA	C.C. 000000052553187
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA FLOREZ GALINDO YOVANA CRISTINA	C.C. 000000052151571
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA VEGA FONSECA LILIANA	C.C. 000000039687925

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
005	2011/05/02	Asamblea de Asociados	2011/06/23	00193590
16	2019/03/02	Asamblea General	2019/03/18	00314164

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de marzo de 2020 Hora: 16:20:34**

Recibo No. AA20263414

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2026341473478

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2020 Hora: 16:20:34

Recibo No. AA20263414

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2026341473478

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

